



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HERLINDA SOLEDAD VARGAS COSTILLA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 008 Fecha: 23 ENE. 2023

Gobierno Regional del Callao Resolución Ejecutiva Regional N° 000043

Callao, 23 ENE 2023

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 117 de fecha 06 de mayo de 2022, el Memorando N° 021 – 2023 – GRC / GR con fecha de recepción 17 de enero de 2023, el Informe N° 31 – 2023 – GRC / GA – ORH – CSRH de fecha 17 de enero de 2023 y el Informe N° 000101 – 2023 – GRC / ORH de fecha 23 de enero de 2023, documentos de la Oficina de Recursos Humanos, el Informe N° 000011 – 2023 – GRC / GGR de fecha 23 de enero de 2023; y el Proveído N° 000495 – 2023 – GRC / GR de fecha 23 de enero de 2023, de la Gobernación Regional;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 5° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 establece que, la misión de los gobiernos regionales es organizar y conducir la gestión pública de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, mediante Ley N° 31419 – Ley que Establece Disposiciones para Garantizar la Idoneidad en el Acceso y Ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción, y de acuerdo al Artículo 1 que se indica que la presente Ley, reglamentada por Decreto Supremo N° 053 – 2022 – PCM, se establece los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 292 – 2022 – Gobierno Regional del Callao – GGR, modificada por Resolución Gerencial General Regional N° 316 – 2022 – Gobierno Regional del Callao – GGR, se aprueba el Manual Clasificador de Cargos actualizado del Gobierno Regional del Callao y su Anexo N° 01: Manual Clasificador de Cargos de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, mediante la Ley N° 30305 publicada el 10 de marzo de 2015 en el Diario Oficial "El Peruano" se cambió la denominación de Presidente Regional por Gobernador Regional, y de acuerdo al literal c) del Artículo 21 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y modificatorias, es atribución del Gobernador Regional: "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto.";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 117 de fecha 06 de mayo de 2022, se encargó a partir de la fecha, el Ing. Mecánico de Fluidos Luis Guillermo Pachas Magallanes, en las funciones como Jefe de la Oficina de Maquinaria Pesada de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Callao;

Que, con Memorando N° 021 – 2023 – GRC / GR con fecha de recepción 17 de enero de 2023, el Gobernador Regional solicita a la Oficina de Recursos Humanos la evaluación de requisitos para acceso a cargo, en base a los criterios de la Ley N° 31419 y su reglamento, proponiendo el encargo temporal en el puesto de Jefe de la Oficina de Maquinaria Pesada al señor Luis Guillermo Pachas Magallanes;





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HERLINDA SOLEDAD VARGAS COSTILLA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 008 Fecha: 23 ENE. 2023

Que, mediante Informe N° 000101 – 2023 – GRC / ORH de fecha 23 de enero de 2023, la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos, remite a la Gerencia General Regional, el Informe N° 31 – 2023 – GRC / GA – ORH – CSRH de fecha 17 de enero de 2023, del Especialista en Capacitación y Desarrollo de la Oficina de Recursos Humanos, en el que indica que de la revisión del Currículum Vitae del Ing. Mecánico de Fluidos Luis Guillermo Pachas Magallanes, servidor contratado a plazo indeterminado, bajo el régimen laboral del Decreto Ley N° 728, en el cargo de Ingeniero I, se observa que cumple con los requisitos mínimos establecidos tanto en el Manual de Clasificador de Cargos Institucional para Jefe de Oficina, como con los señalados en la Ley N° 31419 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 053 – 2022 – PCM Jefe de la Oficina de Maquinaria Pesada de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Callao, señalando además que, a la fecha el mencionado servidor, cuenta con resolución vigente de encargatura (Resolución Ejecutiva Regional N° 117 de fecha 06 de mayo de 2022) como Jefe de la Oficina de Maquinaria Pesada de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Callao;

Que, con Informe N° 000011 – 2023 – GRC / GGR de fecha 23 de enero de 2023, la Gerencia General Regional, remite a la Gobernación Regional, el Informe N° 000101 – 2023 – GRC / ORH de fecha 23 de enero de 2023, de la Oficina de Recursos Humanos, mediante el cual adjunta el Informe N° 31 – 2023 – GRC / GA – ORH – CSRH de fecha 17 de enero de 2023, del Especialista en Capacitación y Desarrollo de la mencionada oficina, por el cual se realizó la evaluación de requisitos para acceso a cargo, en base a los criterios de la Ley N° 31419 y su reglamento, en atención al Memorando N° 021 – 2023 – GRC / GR;

Que, mediante Provedo N° 000495 – 2023 – GRC / GR de fecha 23 de enero de 2023, la Gobernación Regional, remite el Informe N° 000011 – 2023 – GRC / GGR de fecha 23 de enero de 2023, relacionado al Expediente N° ORH00020230000121 a la Secretaría del Consejo Regional, para su atención;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, a partir de la fecha, al señor **LUIS GUILLERMO PACHAS MAGALLANES**, la encargatura en las funciones como Jefe de la Oficina de Maquinaria Pesada de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Callao.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR TEMPORALMENTE, a partir de la fecha, en adición a sus funciones, al señor señor **LUIS GUILLERMO PACHAS MAGALLANES**, en el puesto de Jefe de la Oficina de Maquinaria Pesada de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Callao.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ABOGADO GENERAL EN LO CÍVIL Y PENAL
SECRETARIO (A) DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS
GOBERNADOR